



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00984584- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00984584- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Extensión solicita se le reintegre a Jorge Gaiteri, Leg. 37.559, el monto consignado en las Facturas B N° 00004 00001300 de fecha 03 de noviembre de 2023 y la Factura B N° 00004 00001306 de fecha 09 de noviembre de 2023, ambas a nombre de Laura Eugenia Raparo, CUIT 27-20786321-7, en concepto de copias.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que Área de Cultura dependiente de la Secretaria de Extensión, realizó gastos necesarios para los eventos programados en el que participó el Coro de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, los cuales fueron cubiertos por razones de necesidad y operatividad por el Lic. Jorge Alfredo Gaiteri.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reintegrar al Lic. Jorge Alfredo Gaiteri, Leg. 37.559, el monto consignado en las Facturas B N° 00004 00001300 de fecha 03 de noviembre de 2023 y la Factura B N° 00004 00001306 de fecha 09 de noviembre de 2023, ambas a nombre de Laura Eugenia Raparo, CUIT 27-20786321-7, en concepto de copias.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 11: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

